



DECRETO N° 2.441

LAJA, julio 23 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Informe de fecha 06.07.12 de la Comisión Concurso Público Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 9° E.M., Escalafón profesional, adjuntando Actas N° 01 y 02, con resolución del Sr. Alcalde ;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 2.196 de fecha 04.07.12 que designa a la Sra. Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M., como integrante de la Comisión Concurso Público para proveer cargo vacante del Decreto Alcaldicio N° 1.881 , por el día 04 de julio del 2012, en reemplazo del Sr. Patricio Muñoz Poblete, Secplan, Grado 8° E.M., por haber sido designado en Cometido Funcionario,
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2.082 de fecha 25.06.12, que nombra a la Sra. Karina Sepúlveda Mora, en calidad de Titular en el cargo de Secretario Municipal, Directivo, Grado 8° E.M. a contar del 25 de junio del 2012
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.881 de fecha 11.06.12, que llama a concurso público para proveer cargo vacante Secretario Abogado Juzgado Policía Local, Profesional, Grado 9° E.M.;
- 5) Informe Jurídico recepcionado con fecha 16.05.12, relacionado a Constitución Comisión Concurso
- 6) Certificado N° 147 de fecha 16.04.12, de la Secretaria Municipal (S), en que certifica que el Escalafón fue puesto en conocimiento de los funcionarios municipales;
- 7) Decreto Alcaldicio N° 1014 del 30 de marzo del 2012 que fija Escalafón de Mérito de los Funcionarios Municipales que rige a contar del 01 de enero del 2012;
- 8) Decreto Alcaldicio N° 1.70 de fecha 30.05.12, que designa funcionarios para constituir la Comisión de Preparación de Bases Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja,
- 9) Decreto Alcaldicio N° 2.113 de fecha 27.06.12, que rectifica Comisión Concurso Público Secretario Abogado Juzgado Policía Local;
- 10) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94; que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 11) Rectificación D.F.L. N°187-19.321, publicada en el D.O. el 17 de octubre de 1994;
- 12) Decreto Alcaldicio N°1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 13) Ley N°19.280, publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1993, que modifica Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades;
- 14) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y

15) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierto el Concurso Público, por no haber obtenido los postulantes el puntaje mínimo establecido en las Bases

RESUELVO:

1.- **DECLARASE** desierto el Llamado a Concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional, por no haber obtenido ninguno de los postulantes el puntaje mínimo establecido en el Punto VIII de las Bases

2.- **PROCÉDASE** a efectuar un nuevo llamado a concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional, estableciendo nuevas bases.-

3.- **REMÍTASE** copia al Departamento de Administración y Finanzas, Juzgado Policía Local, Control, Secretaría Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

M.S.M.
VF/KSM/ARD/mefs.-
Distribución
La indicada
Juzgado
Secretaria Municipal
Finanzas(2)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE